CONTRATO DE OBRAS Nº 03/2016.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambu, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N°** 6.151.224.-, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N°** 3.882.877.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS**, domiciliada en **Minga Guazú**, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.684.715.- ***domiciliada en la calle km. 16 Minga Guazú,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, *con relación a la* **Nº 05/2.016 "Construcción de un Aula Tipo 5,80 x 6,80 en la Esc. Básica Nº 5489 Lomas Valentinas"** ***ID:*** **311.650** a la Municipalidad de Ñacunday, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº.../2.015, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE FONACIDE** de la Municipalidad de Ñacunday.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***ID:* 311.650**.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **05/2.016 "Construcción de un Aula Tipo 5,80 x 6,80 en la Esc. Básica Nº 5489 Lomas Valentinas"** ***ID:* 311.650.-** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 77/2.016 de fecha 25 de mayo de 2.016.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **120 (ciento veinte) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **10 (diez) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 18 de mayo de 2.016, conforme al detalle del ítem del presente contrato.--
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación Nº **05/2.016 "Construcción de un Aula Tipo 5,80 x 6,80 en la Esc. Básica Nº 5489 Lomas Valentinas"** ***ID:*** **311.650.-**
3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
Construcción de un Aula Tipo 5,80 x 6,80 en la Esc. Básica Nº 5489 Lomas Valentinas					
UBICACIÓN: Localidad de Lomas Valentinas. Distrito de Ñacunday					
Código de Catalogo: 72131601-9999					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Preparación de Obra				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	1,00	gl	2.236.250	2.236.250
	b- Limpieza y preparación del terreno. Construcción de Vallado de Obras	63,70	m²	53.600	3.414.320
	c- Replanteo	63,70	m³	3.550	226.135
	d- Movimiento de Suelo	65,00	m³	35.700	2.320.500
4	Excavación y carga de Cimiento de P B C	14,00	m³	362.200	5.070.800

Aria Servicios
DE ... INSFRAN AQUINO
RUC 3604713 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

5	Estructuras de H°A°				
	b2- Vigas y dados de H°A°	0,82	m³	2.146.800	1.760.376
	d- Encadenados de H°A°	2,17	m³	1.789.000	3.882.130
6	Muros de nivelación				
	a- de 0,45 m.	3,60	m²	178.900	644.040
	b- de 0,30 m.	7,50	m²	143.100	1.073.250
	c- de 0,60 m.	0,60	m²	214.650	128.790
7	Relleno y apisonado de interiores	40,00	m³	62.600	2.504.000
8	Aislación asfáltica				
	a- de paredes	6,40	m²	26.800	171.520
9	Muros de elevación				
	b- de o,15 m. para revocar	3,40	m²	71.500	243.100
	c- de o,30 m. visto ambas caras lad. Común	34,50	m²	161.000	5.554.500
	d- De 0,30 visto a una cara de lad. Común	13,50	m²	152.050	2.052.675
	e- De 0,15 visto a una cara de lad. Común	34,30	m²	80.500	2.761.150
	f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	12,00	ml	22.350	268.200
10	Pilares				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	6,60	ml	241.500	1.593.900
12	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	90,50	m²	246.500	22.308.250
	d- Viga de madera y planchuela en galería	1,00	gl	3.175.450	3.175.450
13	Revoque				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	64,30	m²	29.500	1.896.850
	e- De viga cumbrera de H° A°	10,30	m²	35.700	367.710
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	58,00	m²	40.250	2.334.500
15	Piso Cerámica				
	a- Piso Cerámica alto tráfico, aula	39,00	m²	107.300	4.184.700
	b- Piso cerámica antidezlisante, galería	19,00	m²	107.300	2.038.700
	c- Guarda Obra y Caminero de piso de cemento alisado	40,00	m²	71.500	2.860.000
16	Zócalo cerámico	34,00	ml	44.700	1.519.800
17	Aberturas de madera				
	b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	1,00	un	1.811.300	1.811.300
18	Aberturas metálicas				
	a- Ventanas tipo balancines	6,84	m²	362.200	2.477.448

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

19	Alfeizar de ventanas				
	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	5,00	ml	26.800	134.000
20	Pinturas				
	a- De paredes al látex, color a definir	64,30	m²	24.100	1.549.630
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	m²	17.800	211.820
	e- De viga cumbrera a la cal	10,30	m²	8.900	91.670
	f- De aber. metálicas con pintura sintética	6,84	m²	26.800	183.312
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	111,30	m²	17.850	1.986.705
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	90,50	m²	17.850	1.615.425
	i- De abertura de madera con barniz	5,50	m²	17.850	98.175
23	Vidrios dobles de 3mm	6,84	m²	120.750	825.930
34	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	23,00	ml	107.300	2.467.900
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un	178.900	715.600
36	Instalación Eléctrica				
	a- Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	1,00	gl	1.144.950	1.144.950
	b- Bocas de luces y tomas	11,00	bc	98.350	1.081.850
	c- toma corriente	3,00	un	44.700	134.100
	d- Equipo fluorescente 3x40 W	4,00	un	223.600	894.400
	e- Equipo fluorescente 1x40 W	2,00	un	71.500	143.000
	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un	402.500	805.000
40	Mobiliarios				
	a- Pizarrón	1,00	un	1.607.700	1.607.700
41	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	1.373.364	1.373.364
	TOTAL				**97.944.875.-**

Son Guaraníes 97.944.875.- (Guaraníes Noventa y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c). El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso ¨e¨ de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso ¨g¨, Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨ Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la N° **05/2.016** **"Construcción de un Aula Tipo 5,80 x 6,80 en la Esc. Básica Nº 5489 Lomas Valentinas"** ***ID:*** **311.650.-** del Distrito de Ñacunday. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminan por:

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N°2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 27días del mes de mayo del año 2.016. ----------

Mario Rubén Insfrán Aquino
C.I. N° 3.684.715.-

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General